19480

RESOLUCION de 10 de mayo de 1982, del Servicio MESOLUCION de 10 de mayo de 1982, del servicio Territorial de Industria de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia C-4.611 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio de Industria a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalacio-

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Nueva línea a 25 KV. y estación transformadora al término

municipal de Montgai.

## Linea eléctrica

Origen de la línea: Línea Penelles-Montgai. Final de la línea: Nuevo P. I. número 1.218. Término municipal afectado: Montgai. Estación transformadora: Número 1.218 «Vilas». Emplazamiento: Término municipal de Montgai. Tipo: Intemperie. Potencia: 75 KVA. Relación de tranformación: 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/ 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de ins-

talaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966. El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/

rrevios ios tramites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobase la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 10 de mayo de 1982.—El Ingeniero Jefe, Carmelo Serrano Biosca.—2.898-D. Previos los trámites legales, la Administración podrá decla-

19481

RESOLUCION de 11 de mayo de 1982, de los Serlicios Territorialee de Industria de Tarragona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en estos Servicios en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. a 25 KV. y E. T. «Ampolla», número 11

(campo de fútbol).

Peticionario: «Eléctrica del Ebro, S. A.», Barcelona, calle
Muntaner, 330, principal.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica
a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 43,05 milímetros a 25 AV., con conductor de addimino-acero de 43,00 infinieros cuadrados de sección, con una longitud de 534 metros, desde el apoyo P-13 de la L-25 KV. E. T. «Ampolla 2» (Barcelona) a la E. T. «Ampolla 11» (capo de fútbol), con una potencia de 75 KVA.

Presupuesto: 1.128.161 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional. Situación: Término municipal de Perelló. Finalidad: Ampliar y mejorar el suministro de energía eléc-

Vista la documentación presentada para su tramitación, estos Servicios, en cumplimento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 11 de mayo de 1982.—El Ingenieros Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, José Ramón Dueso Parache.

2.980-D.

19482

RESOLUCION de 18 de mayo de 1982, del Servicio Territorial de Industria de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia C-4.638 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubra contraticación de la contratica de la contraticación de la contraticación de la contratica del la contratica de la contratica de la c bre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de

acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordena-ción y defensa de la industria. Resultando que RENFE no ha contestado a la petición de

informe, ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966, antes citado.

Este Servicio de Industria a propuesta de la Sección corres-

pondiente ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalacio-

nes eléctricas cuyo objeto y principales características son: Nueva línea 25 KV. y estación transformadora en el término municipal de Sidamon.

## Linea eléctrica

Origen de la linea: Linea «Bell-lloch-Fondarella». Final de la línea: Nuevo P. I. 1.225 «Ampriu». Término municipal afec-tado: Sidamon. Cruzamientos: Renfe: Vía férrea. Estación transformadora número 1.225, «Ampriu». Emplazamiento: Lado fábrica de persianas. Tipo: Intemperie. Potencia: 50 KVA. Rela-ción de transformación: 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de ins-

talaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966. El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámi-tes que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/

Previos los trámites legales, la Administración podrá decla-rar la caducidad de esta autorización si se comprobase la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran

en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido. Lérida, 18 de mayo de 1982.—El Ingeniero Jefe, Carmelo Serrano Biosca.—2.901-D.

## **GALICIA**

19483

RESOLUCION de 19 de junio de 1982, del Servicio Territorial de Industria de La Coruña, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 50.058.

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de Electra del Jallas, S.A., con domicilio en plaza Constitución, 17, Cée, en el que solicita autorización administrativa y ción, 17, Cée, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para línea media tensión y centro de transformación de 160 KVA., en Pedrafreda, Ayuntamiento de Vimianzo (La Coruña), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

de 1939, Este Servicio Territorial de Industria, a propuesta de la Sec-zión correspondiente, ha resuelto:

Autorizar centro de transformación, tipo intemperie, lugar de Pedrafreda, de 160 KVA. de potencia, relación de transformación 20.000±5 por 100/0,380-0,220 V., alimentado por un ramal de línea de media tensión de 15 metros de longitud, con origen en la línea de media tensión Roalo-Pedrafreda, expediente 34.857.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/

eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de anlicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 2c de octubre. Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio. La Coruña, 19 de junio de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial.—4.573-2. torial.-4.573-2.

19484

RESOLUCION de 25 de junio de 1982, del Servicio Territorial de Industria de La Coruña, por la que se nace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 50.104.

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en calle

Fernando Macías, 2, La Coruña, en el que solicita autorización Fernando Macías, 2. La Coruña, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para línea media tensión, aérea, a 15/20 KV., centro de transformación aéreo de 50 KVA, y red baja tensión en Villardefrancos, Astilleira de Bayo, Baltar, Altiboa, Villar Bello, Villa Nova y Pedrosa, del Ayuntamiento de Carballo (La Coruña), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial de Industria, a propuesta de la Sec-

Este Servicio Territorial de Industria, a propuesta de la Sec-ción correspondiente, ha resuelto: Autorizar línea media tensión, aérea de 1.124 metros, que entronca en línea media tensión Sofán-Tarambollo (expedien-te 6.357), a centro de transformación que se proyecta en Villar-defrancea de 50 KVA. a 15/20 ± 2,5 ± 5 por 100/0,398-0,230 KV., y red de baja tensión a los lugares citados. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/ 1866 de 18 de marzo, sobre expreniación forzosa y sanciones

1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

aplicación, aprobado por Decreto 2819/1966, de 20 de octubre. Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2817/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto; se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en 1 capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio. La Coruña, 25 de junio de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial.—4.574-2.

## ANDALUCIA .

19485

RESOLUCION de 28 de abril de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Córdoba, por la que se autoriza el establecimiento de una línea a 15 KV. y la declaración en concreto de la utili-dad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Consejería de Industria y Energía de la Junta de Andalucía de Córdoba, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Córdoba, calle García Lovera, 1, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 15 KV. y un centro de tranformación de 630 KVA. y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones en en materia de instalaciones en ma y en el capitulo in del neglamento aprobado por Decreto 2019/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968, y Ley de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Consejería de Industria y Energía de la Junta de Andalucía de Córdoba, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación de una línea eléctrica a 15 KV. en dos tramos, el primero aéreo de 1.075 metros de longitud y el segundo, subterráneo de 65 metros de longitud en conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados y un centro de transformación de 630 KVA, que alimentará energía eléctrica a las viviendas que don Fernando Maestre Cuesta está edificando en La Victoria (Córdoba).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de

octubre de 1966

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el esta instalación no podra realizarse mentras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre. Córdoba, 28 de abril de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Rodríguez Boti.—4.565-14.

RESOLUCION de 24 de mayo de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málcga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. 19486

Cumplidos los trámites reglamentarios que el expediento A. T. 678/1.094, incoado en este Servicio Territorial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domi-

cilio en Maestranza, 4, Málaga, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas característics principles son las siguientes:

Origen de la línea: Línea subterránea existente con entrada

Término municipal: Málaga.
Tensión del servicio: 10 (20) KV.
Tipo de la línea: Subterránea.

Tipo de la linea: Sudierranea.

Longitud: 2 por 5 metros.

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior de 400 KVA. relación 20.000-10.000 ± 5 por 100/380-220 V.

Objeto: Suministrar energía a Prolongación Cómico Riquelme.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción de las condiciones generales insertas al dorso a los efectos de expropiación forzosa y de la de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966. 1966.

Málaga, 24 de mayo de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, Julián Moreno Clemente.—4.560-14.

19487

RESOLUCION de 25 de mayo de 1982, del Servicio Territorial de Industria y inergía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expedien-te A. T. 678/1.685, incoado en este Servicio Territorial a instan-cia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domici-lio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y decla-ración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea subterránea existente con entrada y salida.

Término municipal: Málaga.

Termino municipal: Málaga.
Tensión del servicio: 10 (20) KV.
Tipo de la línea: Subterránea.
Longitud: 2 por 341 metros.
Conductor: Aluminio 150 milímetros cuadrados.
Estación transformadora: Tipo interior de 315 KVA. relación 20.000 - 10.000 ± 5 nor 100/380-220 V.
Objeto: Suministrar energia a calle Jordán Marbella.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de la dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, y con sujeción de las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones qu establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 25 de mayo de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, Julián Moreno Clemente.—4.561-14.

RESOLUCION de 25 de mayo de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energia de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. 19488

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 678/1.679, incoado en este Servicio Territorial, a instancia de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: C. T. «Porlamar» y «La Gaviota». Término municipal: Fuengirola. Tensión del servicio: 20 KV. Tipo de la línea: Subterránea. Longitud: 517 metros. Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados. Obieto. Suministrar energía el suctor circundante el n

Objeto: Suministrar energía a sector circundante al paseo marítimo.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2619/1968 dr 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamentos Electrotécnicos apro-